

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.098 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Mallo Sánchez-Bermejo, contra la empresa “Rehabilitaciones y Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 6 de 2011

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Roberto Mallo Sánchez-Bermejo, que comparece asistido del letrado don José Luis Fernández Chillón, de otra, como demandados, “Rehabilitaciones y Construcciones, Sociedad Anónima”, que comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Roberto Mallo Sánchez-Bermejo, frente a “Rehabilitaciones y Construcciones, Sociedad Anónima”, debo:

1.º Declarar extinguida la relación laboral con efectos desde la fecha de firmeza de la presente sentencia.

2.º Condenar a la empresa “Rehabilitaciones y Construcciones, Sociedad Anónima”, a que abone a don Roberto Mallo Sánchez-Bermejo la cantidad de 19.708,95 euros en concepto de indemnización.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitaciones y Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.878/11)